



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 2 de Enero del 2002.

P.O. N° 2

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

- EDICTO** al C. José Luis Castro Hernández y Otros del Poblado "NCPE. Magdaleno Aguilar" del municipio de Mante, Tamaulipas; Exp. 942/2001 (2ª. Publicación). ANEXO
- EDICTO** al C. Felipe Parra del Poblado "Rancho Nuevo" del municipio de Jaumave, Tamaulipas; Exp. 973/2001 (2ª. Publicación). ANEXO
- EDICTO** al C. Juan Lugo Soto del Poblado "AVILA y URBINA" del municipio de Jaumave, Tamaulipas; Exp. 974/2001 (2ª. Publicación). ANEXO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. 548** mediante el cual se aprueba Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000..... 2
- DECRETO No. 549** mediante el cual se aprueba Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000..... 3
- DECRETO No. 550** mediante el cual se aprueba Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000..... 4
- DECRETO No. 551** mediante el cual se aprueba Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000..... 5
- DECRETO No. 552** mediante el cual se aprueba Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000..... 6
- FE DE ERRATAS** del Periódico Oficial ANEXO al 142 del Martes 27 de Noviembre del 2001..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 548

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 28 de Noviembre del Año 2001.- **DIPUTADA PRESIDENTA.- LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** Rúbrica.- **C. MAURO PATRICIO LONGORIA MARTINEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. **UBALDO GUZMÁN QUINTERO.-** Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-** Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINGUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 549

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 28 de Noviembre del Año 2001.- **DIPUTADA PRESIDENTA.- LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. MAURO PATRICIO LONGORIA MARTINEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.-** Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-** Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINGUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 550

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 28 de Noviembre del Año 2001.- **DIPUTADA PRESIDENTA.- LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. MAURO PATRICIO LONGORIA MARTINEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.-** Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-** Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINGUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 551

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 28 de Noviembre del Año 2001.- **DIPUTADA PRESIDENTA.- LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. MAURO PATRICIO LONGORIA MARTINEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.-** Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-** Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 552

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 28 de Noviembre del Año 2001.- **DIPUTADA PRESIDENTA.- LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. MAURO PATRICIO LONGORIA MARTINEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.-** Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-** Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial Anexo al número 142 TOMO CXXVI, del Martes 27 de Noviembre del 2001, aparece publicado el Decreto No. 524 mediante el cual se aprueba la LEY DE SALUD para el Estado de Tamaulipas, en las páginas 4, 10, 13, 14 y 25; renglones 18, 13, 5, 15 y 22, dice:

IV.- Los Ayuntamientos, en los **érminos** de los acuerdos que celebren con el Gobernador del desarrollen actividades preventivas, curativas y de ehabilitación, para conservar o reintegrar la

III.- La vigilancia de actividades ocupacionales que puedan poner en peligro la salud fsica y psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y oras sustancias que puedan causar alteraciones

III.- Hábitos de consumo y abuso de bebidas alcohólicas en os ámbitos familiar, social,

DEBE DECIR:

IV.- Los Ayuntamientos, en los **términos** de los acuerdos que celebren con el Gobernador del desarrollen actividades preventivas, curativas y de **rehabilitación**, para conservar o reintegrar la

III.- La vigilancia de actividades ocupacionales que puedan poner en peligro la salud **física** y psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y **otras** sustancias que puedan causar alteraciones

III.- Hábitos de consumo y abuso de bebidas alcohólicas en **los** ámbitos familiar, social,

Conste.- Secretaría General de Gobierno.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 2 de Enero del 2002.

NUMERO 2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado encargado del Despacho por Acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 235/1997, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la C. LIC. JAVIER CASTRO BARRERA Y/O JAVIER CASTRO ORMAECHEA, en su carácter de endosatario en procuración de BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBV-PROBURSA, en contra de RICARDO GONZALEZ DE LA VIÑA Y CECILIA CALANDA DE LA LASTRA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio.

Un terreno rústico, ubicado en la carretera Victoria-Matamoros, kilómetro 38, acera poniente, municipio de Padilla, Tamaulipas, con superficie de 75-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1,668.00 M. con Aurelia y J.M.G. Porras; AL SUR, en 1,668.00 M. con Juana M. Gómez; AL ORIENTE en 465.00 m. Con carretera Victoria-Matamoros; y AL PONIENTE, en 465.00 M. con Suc. de Margil Silva; Inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 1532, Legajo 31, municipio de Padilla, Tamaulipas, de fecha 28 de enero de 1985, con un valor pericial de \$75.000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta debe depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de noviembre del 2001.-Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON C.- LIC. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

3707.-Dic. 25, 27 y Enero 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JOSE RICARDO ESQUEDA PIÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 619/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por SANDRA DIANA GALVAN PEREZ, en contra de usted, de USTED, quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une al C. JOSE RICARDO ESQUEDA PIÑA.

B.- La terminación de la sociedad conyugal que existe en el matrimonio.

C.- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de noviembre del año 2001.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

17.-Enero 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. YOLANDA ORDAZ ROSALES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 043/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio necesario, promovido por ALFONSO CARDONA HERNÁNDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

UNICO.- La disolución del vínculo matrimonial que los une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de Octubre del año 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

18.-Enero 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. MARGARITA FLORES CRUCES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha (02) dos de abril del (2001) dictado dentro del Expediente Número 234/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JOSE ALBERTO BURGOS LUENGAS, en contra de la C. MARGARITA FLORES CRUCES de quien demanda A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une, basándose para ello en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado; B).-Como consecuencia de lo anterior, una vez que sea declarada ejecutoriada la resolución dictada se gire oficio al C. Oficial Primero del Registro Civil en ciudad Madero, Tamaulipas, para que haga las anotaciones correspondientes en el libro respectivo; C).-El pago de los gastos y costas del Juicio.-Por desconocer el domicilio de la demandada, se ordenó emplazar a la C. MARGARITA FLORES CRUCES, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que se le concede el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que de contestación a la demanda si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, estando a su disposición las copias de la demanda y

anexos, debidamente requisitados y rubricadas en la secretaria de este Juzgado.-Se expide el presente Edicto a los cuatro días del mes de julio del dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

19.-Enero 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. JUAN MENDOZA MARTINEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas.-Por auto de fecha (06) seis de septiembre de (2001) dos mil uno, dictado en el Expediente Número 503/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco INVERLAT, S.A. en contra de JUAN MENDOZA MARTINEZ, a quien se le demanda el pago de las siguientes prestaciones: A).-El pago de la cantidad de \$91,652.00 (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como capital vencido y derivado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria que celebró el demandado y mi representada, con fecha 29 de marzo de 1994.- B).-El pago de la cantidad de \$37,518.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto como capital vigente y derivado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria que celebró el demandado y mi representada, con fecha 29 de marzo de 1994.- C).- El pago de los intereses normales vencidos y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, en los términos pactados en el contrato base de la acción.- D).-El pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, en los términos pactados en el contrato base de la acción. D).-El pago del impuesto al valor agregado, que se genere por los intereses, tanto normales como moratorios, hasta la total liquidación del adeudo. E).-El vencimiento anticipado del contrato de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Novena y Décima Séptima, inciso E) del referido contrato de crédito base de la acción.- F).-El pago de las sanciones que establezca Nacional Financiera y según se pactó en la Cláusula Sexta del contrato base de la acción.- G).- El pago de los honorarios, gastos y costas judiciales, que con motivo del presente Juicio se originen.-Por desconocerse el domicilio del demandado, se ordenó emplazar al C. JUAN MENDOZA MARTINEZ, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se fijarán, además, en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber al demandado, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello, tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición, en la secretaria del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la secretaria de este Juzgado.-Se expide el presente a los diez días del mes de septiembre del año dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria, LIC. MARIA MGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

20.-Enero 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. LUCIANO ROSALES LLAMAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 341/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIA DE LOS ANGELES ESPERICUETA ANAYA, en contra de usted, de quien reclama textualmente las siguientes prestaciones:

"A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado.

B.- Disolución de la sociedad conyugal.

C.-El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio que promuevo en contra del ahora demandado".

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 4 de diciembre del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos.-Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.

21.-Enero 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. PERLA JANETTE RESENDEZ GARZA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Ramiro Humberto García López, anterior Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 95/1999, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. HERCULANO RESENDEZ GARCIA, en contra de usted y de los C.C. VICENTE RESENDEZ GARZA, GUADALUPE RESENDEZ GARZA, MINERVA GUERRA DE RODRIGUEZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DIRECTOR O RESPONSABLE DEL ARCHIVO

GENERAL DE NOTARIAS, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La nulidad absoluta, con todas sus consecuencias jurídicas, del Acto Jurídico de Compra Venta, consignado en Escritura Número Cuatrocientos Uno, Volumen Número Uno, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete, de los Protocolos de la Notaría Pública 145, en ejercicio en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y cuyo titular lo fue el abogado que en vida llevara el nombre de Gilberto Botello Zambrano, cuyo primer testimonio quedó inscrito en la Sección I, bajo el Número 67506, Legajo 1351, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con fecha 16 de junio de 1987.

B.-La inexistencia jurídica, con todas sus consecuencias, del acto Jurídico de Compra-Venta, precisado en el apartado que antecede.

C.-La cancelación en el Registro Público de la Propiedad de la inscripción del testimonio a que me refiero en el apartado identificado con la literal (a) de este capítulo de prestaciones.

D.-La cancelación, en el Protocolo de la Notaría Pública Número 145, de la Escritura Pública a que me refiero en el apartado identificado con la literal (a) de este capítulo de prestaciones.

E.- El Pago de los gastos y costas que origine la tramitación de este Juicio.

F.- Como consecuencia, de Minerva Guerra Guerra de Rodríguez, además, se le reclama la formalización en Escritura Pública, ante Notario Público del contrato de Compra-Venta, celebrado por escrito, el 7 de marzo de 1986 a que se contrae el documento privado que como anexo V, se acompaña a este escrito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para tal efecto se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 22 de octubre del 2001.- Testigos de Asistencia.-Secretaria Relatora, LIC. MARISA I. RODRÍGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.-Actuaria, LIC. NORMA L. GARCIA GAMEZ.-Rúbrica.

22.-Enero 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. GUADALUPE RESENDEZ GARZA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Ramiro Humberto García López, anterior Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 95/1999, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. HERCULANO RESENDEZ GARCIA, en contra de usted y de los C.C. VICENTE RESENDEZ GARZA, PERLA JANETTE RESENDEZ GARZA, MINERVA GUERRA DE RODRIGUEZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE

LA PROPIEDAD Y DIRECTOR O RESPONSABLE DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La nulidad absoluta, con todas sus consecuencias jurídicas, del Acto Jurídico de Compra Venta, consignado en Escritura Número Cuatrocientos Uno, Volumen Número Uno, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete, de los Protocolos de la Notaría Pública 145, en ejercicio en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y cuyo titular lo fue el abogado que en vida llevara el nombre de Gilberto Botello Zambrano, cuyo primer testimonio quedó inscrito en la Sección I, bajo el Número 67506, Legajo 1351, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con fecha 16 de junio de 1987.

B.-La inexistencia jurídica, con todas sus consecuencias, del acto Jurídico de Compra-Venta, precisado en el apartado que antecede.

C.-La cancelación en el Registro Público de la Propiedad de la inscripción del testimonio a que me refiero en el apartado identificado con la literal (a) de este capítulo de prestaciones.

D.-La cancelación, en el Protocolo de la Notaría Pública Número 145, de la Escritura Pública a que me refiero en el apartado identificado con la literal (a) de este capítulo de prestaciones.

E.-El Pago de los gastos y costas que origine la tramitación de este Juicio.

F.- Como consecuencia, de Minerva Guerra Guerra de Rodríguez, además, se le reclama la formalización en Escritura Pública, ante Notario Público del contrato de Compra-Venta, celebrado por escrito, el 7 de marzo de 1986 a que se contrae el documento privado que como anexo V, se acompaña a este escrito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para tal efecto se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 22 de octubre del 2001.- Testigos de Asistencia.-Secretaría Relatora, LIC. MARISA I. RODRÍGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.-Actuaria, LIC. NORMA L. GARCIA GAMEZ.-Rúbrica.

23.-Enero 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

SERGIO RAMOS POLA DE LA TORRE.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00434/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de USTED.-Por lo que con fundamento en el artículo 67

fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de Usted; el C. Juez de los autos Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó mediante auto de fecha veintisiete de junio del dos mil uno, se le emplazará mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad y en estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de ley debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de octubre de 2001.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

24.-Enero 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. SANTIAGO MARMOLEJO GOMEZ.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 774/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. BEATRIZ SÁNCHEZ GUDIÑO en contra de usted, y a quien reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une a la suscrita y al demandado y en consecuencia de la sociedad conyugal. B).- La pérdida de la Patria Potestad de su menor hijo Santiago Alfredo Marmolejo Sánchez.- C).-Los gastos y costas que se originen dentro del presente Juicio.-Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la ciudad y en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber al C. SANTIAGO MARMOLEJO GOMEZ que deberá presentar su contestación dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto.-Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

25.-Enero 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. RAMON GUTIERREZ MENDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil uno, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta

ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1238/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el señor ENRIQUE GÁMEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración y Dominio de la señora PETRA CANTÚ BALDERAS.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor RAMON GUTIERREZ MENDEZ, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de Noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

26.-Enero 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente 850/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis R. Balmori Garza, en su carácter de Endosatario en Procuración de Isela Salgado Aguilar, en contra del señor JAVIER AGUIRRE CARDENAS, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado dentro del presente procedimiento y que a continuación se precisa:

Un bien inmueble consistente en fracción del Lote 18, de la manzana 38, de la Colonia Jardín, Tercera Sección, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 22.50 metros, con terreno de la misma manzana, AL SUR.- En la misma medida con terreno de la propia manzana; AL ORIENTE.- En 8.50 metros con terreno de la manzana de su ubicación y AL PONIENTE en 8.50 metros con la Avenida Aldama señalando asimismo la construcción existente en dicho inmueble.- Dicha propiedad se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad en la Sección (I) Primera, No. (33969) treinta y tres mil novecientos sesenta y nueve, Legajo (680) seiscientos ochenta, de este municipio, de fecha veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$630,200.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), designados en autos, señalándose las once horas del día siete de Marzo del año dos mil dos, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de diciembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

27.-Enero 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. HECTOR ALEJANDRO Y ROSALINDA DE

APELLIDOS CRESPO GARZA

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. NATIVIDAD CRESPO DAVILA, en contra de los CC. HECTOR ALEJANDRO Y ROSALINDA DE APELLIDOS CRESPO GARZA bajo el Número 473/2001, y notificar a ustedes por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, el auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil uno que obra a fojas 78 de este procedimiento para los efectos correspondientes.-Es dado el presente a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos.-LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.

ACUERDO

Tampico, Tamaulipas a veintisiete de noviembre del dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. NATIVIDAD CRESPO DÁVILA con la personalidad acreditada en autos con su escrito, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada CC. HECTOR ALEJANDRO Y ROSALINDA de apellidos CRESPO GARZA, es por lo que procedase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se previene al promovente si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.

RUBRICA.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

28.-Enero 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 323/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por MELITON SIERRA LONGORIA, en contra de JOSE SIERRA LONGORIA, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda si lo desea, dentro del plazo de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de diciembre del año 2001.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VERÓNICA GARCIA RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

29.-Enero 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. ANTONIO LOPEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO

P R E S E N T E.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, C. Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas.-Radicó el Expediente Número 653/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARTHA MIGDALIA CEBALLOS LARA, en contra del C. ANTONIO LOPEZ GONZÁLEZ.-A quien se le reclama los siguientes conceptos: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une, sobre la base de las causales del artículo 249 fracciones VII, XI, XVIII, del Código de Procedimientos Civiles; la pérdida de la Patria Potestad con apoyo en el artículo 260 en relación con el artículo 414 en su fracción IV inciso B, del Código Civil.-El pago de una pensión Alimenticia definitiva tanto para la promovente como para su menor hijo equivalente al 50% (cincuenta por ciento), sobre el salario que perciba como actividad que desempeñe.-La disolución de la sociedad conyugal, como consecuencia de la disolución matrimonial.- En caso de oposición a las prestaciones del actor l pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.- Se ordena emplazar al demandado el C. ANTONIO LOPEZ GONZÁLEZ, por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta localidad y en la puerta del juzgado haciéndose del conocimiento del demandado que se le concede el término de 60 días para que conteste la demanda a partir de la publicación del último Edicto quedando a su disposición las copias de la

demanda y anexos en la secretaria del Juzgado, así mismo se le apercibe para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en el momento de la contestación de la demanda y que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se harán por los estrados de este Juzgado.-. Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

30.-Enero 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. SALVADOR ALFARO GUIJADA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de Junio del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 284/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCA MANCILLA VITALES, en contra de usted, demandándole la disolución matrimonial por la causal prevista en el artículo 249 fracción XVIII del código civil vigente en el estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, previniéndosele al demandado para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula como lo previene la ley.

H. Matamoros, Tam., a 11 de diciembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

31.-Enero 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (1) uno de noviembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente 01126/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del señor CARLOS HUMBERTO BOTELLO TORRES, quien falleció el día 29 de mayo del año 2001, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la ciudadana CIRILA CASTILLO RUIZ, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última

publicación del Edicto. Es dado el presente en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Tampico, Tamaulipas, a los (6) seis días del mes de noviembre del año 2001.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

32.-Enero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas; ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO DE LUNA VÁRELA, denunciado por SILVIA DEL CARMEN DE LUNA DE LA ROSA, bajo el Expediente Número 00835/2001, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a partir de su última publicación.- Es dado el presente a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil uno.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.-Rúbrica.

33.-Enero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1262/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCOS MOLINA FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

34.-Enero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1297/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIEZER RODRIGUEZ CEPEDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

35.-Enero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de Noviembre del año en curso, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 12825/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE PILAR TIRADO PEREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

36.-Enero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial el Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 01169/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA SUÁREZ BARRON, denunciado por la C. BEATRIZ AIDA GOJON SUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 31 de octubre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

37.-Enero 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 1281/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JORGE HERRERA LOPEZ.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

38.-Enero 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 1221/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO ROSALES DÁVILA Y BERTHA CUEVAS GUILLEN denunciado por HILDA ROSALES CUEVAS Y ELVA MARISELA ROSALES CUEVAS, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a Este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los siete días del mes de diciembre del dos mil uno.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

39.-Enero 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1194/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCION ZAPATA LIMON, denunciado por los CC. MANUEL LÓPEZ GUERRERO Y LUCIANO LÓPEZ ZAPATA, y la publicación de un Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la Herencia y, a

acreedores, si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DÍAS contados desde la fecha de la publicación del último Periódico que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 9 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

40.-Enero 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1317/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CAMACHO UVALLE.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

41.-Enero 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 1147/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA SANCHEZ VIUDA DE GONZALEZ denunciado por REYNALDO, RAUL Y MARILUZ GONZALEZ SANCHEZ, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los tres días del mes de diciembre del dos mil uno.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

42.-Enero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 445/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO SAENZ SAENZ denunciado por DOMITILA SAENZ GARZA Y MA. GUADALUPE SAENZ SAENZ, como interventora de dicha sucesión.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de agosto del 2001.-Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

43.-Enero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 718/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MARIA SAENZ SAENZ, denunciado por DILIA FLORES LONGORIA VIUDA DE SAENZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Se designa a NORMA LETICIA SAENZ FLORES como interventora de la presente sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

44.-Enero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 001261/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

MARGARITA BUENO LÓPEZ, denunciado por la C. ANA LUISA LARA BUENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 5 de diciembre de 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

45.-Enero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS.

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00869/2001, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de ANDRÉS VEGA OCAÑAS, denunciado por MAGDALENA MARQUEZ GAYTÁN. Por este edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento además que la denunciante fue designada interventor del presente sucesorio.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

46.-Enero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado. Con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE AREVALO LEAL, y promovido por la C. MARIA CATALINA AREVALO MORENO, bajo el Número de Expediente 842/2001, y convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación. Se expide el presente a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

47.-Enero 2.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Acuerdo del H Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, Ministerio de Ley, por auto del trece de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 717/1999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de los CC. SERVANDO CANALES REYNA Y ESPERANZA EUGENIA DE LEON FUENTES, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

-Un bien inmueble urbano que se identifica como Lote número ocho de la manzana once del Fraccionamiento Jardín de esta ciudad, con una superficie de ochocientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en veinte metros con lote tres de la manzana once; AL SUR, en veinte metros con calle sierra de casas; AL ESTE, en cuarenta metros con lote siete de la manzana once; y, AL OESTE, en cuarenta metros con lote nueve de la manzana once. Encontrándose debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 11030, Legajo 221, de esta ciudad, de fecha 2 de junio de 1988.

Valor pericial del predio \$2,113,000.00 (DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DE ONCE DE FEBRERO DEL 2002, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO CALDERON C.-Rúbrica.- LIC. J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbrica.

48.-Enero 2 y 9.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto del trece de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 822/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de la C. ANA MARIA RODRÍGUEZ RANGEL, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

Un bien inmueble urbano que se identifica como lote número cinco de la manzana "A" del Fraccionamiento Residencial Villa Alpina de esta ciudad, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados y con una superficie de construcción dentro del mismo de 54.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.40 metros cuadrados con la Calle Expropiación Petrolera; AL SUR, en 8.40 metros cuadrados con el lote número 19; AL ORIENTE, en 15.00 metros cuadrados con lote número 6; AL PONIENTE, en 15.00 metros cuadrados con la Calle Privada Expropiación Petrolera, todos de la manzana "A". Encontrándose debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 16874, Legajo 338, de esta ciudad, de fecha 18 de agosto de 1988.

Valor pericial del predio \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 001100 M N).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto a las ONCE HORAS DEL DIA DE TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO CALDERON C.-Rúbrica.- LIC. J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbrica.

49.-Enero 2 y 9.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto del ocho de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 662/1999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de los CC. JOSÉ LUIS CEDILLO VILLARREAL Y GLORIA SILVIA GARCÍA DE CEDILLO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

Un bien inmueble que se identifica como lote 13, de la manzana 23, Tercer Sector, del Fraccionamiento Valle de Aguayo, con una superficie de 268.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle Quintana Roo; AL SUR, en 10.00 metros con lote 4; AL ORIENTE en 26.00 metros con lote 14; AL PONIENTE en 26.80 metros con lote 12, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 22252, Legajo 446, de esta Ciudad Capital de fecha 03 de enero de 1983.

Valor Pericial del predio \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO CALDERON C.-Rúbrica.- LIC. J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbrica.

50.-Enero 2 y 9.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto del veintiuno de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 742/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de los CC. ALICIA CIENFUEGOS VIUDA DE FLORES, LUCINDA FLORES CIENFUEGOS E ISABEL CRISTINA FLORES CIENFUEGOS, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

-Un bien inmueble urbano que se identifica como lote número tres de la manzana veintiuno del Fraccionamiento Valle de Aguayo de esta ciudad, con una superficie de ciento ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en trece metros cinco centímetros con Villa Jardín; AL SUR, en diez metros con calle Patrocinio Huerta; AL ESTE, en veinte metros setenta y cinco centímetros con lote cuatro de la manzana veintiuno; AL OESTE, en dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros con lote dos de la manzana veintiuno, encontrándose debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 78974, Legajo 1580, de esta ciudad, de fecha 6 de noviembre de 1987.

Valor pericial del predio \$363,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO CALDERON C.-Rúbrica.- LIC. J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbrica.

51.-Enero 2 y 9.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 00507/1998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ALICIA CLAUDIA PEREZ ZAMUDIO en contra del C. AARÓN GONZALEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) que le corresponde a la C. ALICIA CLAUDIA PEREZ ZAMUDIO del bien inmueble que a continuación se describe: El departamento número siete en condominio del edificio (0302) trescientos dos, tipo 9D, ubicado en la Calle Loma Bonita del Conjunto Habitacional Jesús Elías Piña, (IV) Cuarta Etapa, de la Colonia INFONAVIT de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 68.62 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.30 metros con fachada a calle Loma Chiquita; AL SUR en 5.30 metros con departamento número ocho, 2.925 metros con fachada a área común del edificio; AL ESTE en 9.335 metros con fachada a área común del régimen; y AL OESTE en 6.41 metros con fachada a área común del régimen, 2.925 metros con fachada a área común del edificio, arriba con la azotea y abajo con departamento número cuatro, a dicha vivienda le corresponde el 00001.9103 por ciento de los derechos en copropiedad, en relación al Condominio, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 16373, Legajo 328 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 7 de mayo de 1997, el cual tiene una casa habitación de una planta, consta de sala, comedor, cocina, baño, tres recamaras y patio de servicio, y que se le asigna un valor de \$96,956.70 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 70/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, periódico de mayor circulación en ésta ciudad, convocándose a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, señalándose para tal efecto las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE FEBRERO DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 6 de diciembre del 2001.-La Secretaría de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.-Rúbrica.

52.-Enero 2 y 9.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 23 de noviembre del 2001, dictado en el Expediente Número 819/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S.A., en contra de SALVADOR SOTO GUEVARA Y MARIA GUADALUPE GARCIA RIOS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble: Terrenos y construcción ubicado en calle Ayacahuite número 178 (L-3, M-Q) Unidad Habitacional Las Flores de ésta ciudad, con superficie de 197.50 M. según escrituras, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.34 M., con calle Ayacahuite, AL SURESTE en 23.38 M. con lote 4, AL NOROESTE en 8.30 M. con lote 7, AL SUROESTE en 24.12 M. con lote 2, cuyos datos de registro son: Sección I, no. 5664, Legajo 114, de fecha 22 de febrero de 1991, de éste municipio, el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$ 320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado, y a disposición de éste juzgado el 20 (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo EL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL 2002, A LAS ONCE HORAS.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de noviembre del año 2001.-El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

53.-Enero 2 y 9.-2v1.

EDICTO DE REMATE.

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 96/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S. A. actualmente INVERLAT, y ahora CE CALPILLI resolución de Cartera S. DE R. L. de C.V. en contra

de los CC. AURELIANO GARCIA SÁNCHEZ Y ELSA MARIA RINCON HUERTA DE GARCIA, consistente en:

Predio urbano y construcción ubicado en calle Venustiano Carranza Número 301 de la Colonia Los Pinos de esta ciudad de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 175.34 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.02 metros.- con calle Venustiano Carranza; AL SUR en 9.02 metros con Leobardo Avalos; AL ESTE en 19.44 metros con Fraccionamiento del mismo lote; y AL OESTE en 19.44 metros con Segunda Avenida.-En su construcción casa de mampostería de uno y dos niveles de buena y calidad, que consta de: planta baja, sala, comedor, cocina, medio baño: cuarto de servicio y área de lavado (ampliación reciente), y en la planta alta, tres recamaras, un baño con vestidor balcón y un baño.- Cuenta con servicios municipales, agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, pavimentación de concreto hidráulico por calle Carranza y terracería por calle de Segunda.-Con los siguientes datos de registro Sección I, Número 11677, Legajo 234, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 18 de abril de 1994.

Con un valor pericial de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (4) CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (VEINTE POR CIENTO), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, y a través de certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 29 de noviembre del 2001.-La C. Secretaría de Acuerdos Interina, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

54.-Enero 2, 9 y 10.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco (5) de noviembre del año dos mil uno (2001), dictado en el Expediente 820/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda, en contra de EDUARDO ENRIQUE LEOS MORALES Y MARIA GUADALUPE RIVERA CHAIRES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Terreno urbano ubicado en calle Gaspar de la Garza No. 3508 del Fraccionamiento Villa Jardín de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18.00 m. Con lote 3; AL SUR en 18.00 m. Con lote 5, AL ESTE, en 9.75 m. Con calle Gaspar de la Garza; y AL OESTE, en 9.75 m. Con lote 2; con los siguientes datos de registro Sección I, Número 7434, Legajo 149, del día 18 de marzo de 1991, de este municipio. Valuado en \$666,507.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTO SIETE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de noviembre del 2001.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC.
EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-El Secretario de
Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

55.-Enero 2, 9 y 10.-3v1.